



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

PROYECTO “RED DE PROTECCIÓN SOCIAL”: Co - ejecutado por el INEC a través del Proyecto “Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social Dirigidos a Usuarios del MIES” para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil

TÉRMINO DE REFERENCIA

SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CON CONDUCTOR, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL

Febrero, 2026

1. BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

“Art. 226.-Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)”.

Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

NORMATIVA DEL BANCO MUNDIAL:

Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, julio de 2016, Revisada en noviembre 2017 y agosto 2018. El numeral 1.3, de la Sección I “Introducción”, establece que: *“(...) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones”.* El numeral 2.1 “Aplicabilidad”, de la Sección II “Consideraciones Generales”, establece que: *“El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal (...)”.* El numeral 3.2 “Prestatario” de los “Roles y Responsabilidades”, de la Sección III “Gobernanza”, establece que: *“El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones”.*

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

“Art.2.- Ámbito territorial.- Las contrataciones que se realicen en el extranjero se someterán a las disposiciones normativas legales del país extranjero, a las prácticas comerciales o a los modelos de negocios de aplicación internacional.

En el caso de las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro; en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; contrataciones con organismos internacionales de cooperación; o contrataciones sujetas o cubiertas a acuerdos comerciales ratificados por el Ecuador, se observará lo acordado en los respectivos convenios, acuerdos o tratados comerciales. El respectivo convenio deberá establecer si se aplican las reglas de contratación del organismo internacional, o esta ley y su reglamento. Lo no previsto en dichos convenios o instrumentos internacionales se regirá por las disposiciones de esta Ley, y su Reglamento. (...)”.

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

"Art. 4.- Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales, de ser aplicable.

Las contrataciones previstas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicarán independientemente de que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el convenio. (...)"

"Art. 17.- Uso de herramientas informáticas.- Las entidades contratantes deben usar y aplicar de manera obligatoria las herramientas informáticas del Portal de Contratación Pública, disponibles y aplicables, conforme el siguiente detalle:

*"(...) 4. Procedimientos Especiales:
(...)"*

Para los procedimientos financiados con préstamos de organismos internacionales y procedimientos de contratación en el extranjero se realizará la publicación de la información relevante a través de la herramienta de publicación posterior del Portal de Contratación Pública. (...)"

MANUAL OPERATIVO DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL

"3.5.2.4.2. Subcomponente 2.4.2: Asistencia técnica para apoyar actividades de coordinación, monitoreo y evaluación del Proyecto (INEC)

Este subcomponente financiará la operación estadística denominada "Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil" que permita la generación de indicadores de seguimiento y evaluación de impacto de la implementación de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición, el INEC como co-ejecutor llevará a cabo las contrataciones necesarias para solventar los gastos operativos de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil ENDI."

"5.5.4. Proceso de Adquisiciones para el Co Ejecutor INEC, contratación para la ejecución de operación estadística: Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil

El INEC, en su rol de Co-ejecutor, con el fin de ejecutar las actividades planteadas en el Componente 2, subcomponente 2.4.2, deberá realizar contrataciones en función de la planificación de la adquisición de bienes, contratación de servicios de no consultoría, contratación de servicios de consultoría y otros costos de operación para la encuesta.

Para la implementación de la operación estadística correspondiente a la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil-ENDI, los costos asociados para su levantamiento corresponden a movilización, papelería, impresión, prendas de identificación, insumos médicos y químicos específicos, equipos técnicos y tecnológicos, entre otros, gastos operativos, para lo cual el INEC contratará proveedores de bienes y servicios bajos los lineamientos establecidos en el presente Manual Operativo. (...)"

NORMATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Conforme Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022, de 21 de noviembre de 2022, el Director Ejecutivo resuelve: "(...) Delegar la autorización, expedición y suscripción de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la Gestión Administrativa Financiera del

Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los Procesos de Contratación en el marco de Cooperación con Organismos Internacional y Multilaterales (...)".

2. JUSTIFICACIÓN

Base Legal y Misional Institucional

La Ley de Estadística dispone que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) es el órgano encargado de operar como centro oficial de información estadística del país, cuya función es servir de fuente para estudios históricos, económicos, sociales, jurídicos y de cualquier índole.

El Decreto Ejecutivo No. 077, publicado en el Registro Oficial No. 81 de 16 de septiembre de 2013, reorganiza al INEC como una entidad de derecho público con autonomía técnica, administrativa y financiera. Este decreto establece la necesidad de fortalecer la institución para que cumpla con su rol estratégico en la formulación de políticas y la regulación de la producción de información estadística nacional.

En concordancia con este marco legal, el Art. 5 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos define la misión institucional como: "Coordinar, normar y evaluar la producción de la información estadística oficial proveniente del Sistema Estadístico Nacional, mediante la planificación, ejecución y análisis de operaciones estadísticas oportunas y confiables..."

Para el cumplimiento efectivo de esta misión, el Art. 8 del mismo Estatuto establece los Objetivos Institucionales estratégicos, destacando la obligación de planificar la producción estadística nacional con el fin de asegurar la generación de información relevante para la Planificación del Desarrollo Nacional, así como producir información estadística pertinente, oportuna, confiable y de calidad.

Bajo este marco normativo, la institución tiene la competencia exclusiva y la responsabilidad técnica de ejecutar operaciones estadísticas de gran escala para proveer datos oficiales al Estado ecuatoriano.

Contexto y Pertinencia de la Operación Estadística (ENDI)

La Desnutrición Crónica Infantil (DCI) constituye uno de los principales problemas de salud pública y social en el Ecuador, afectando directamente el desarrollo físico y cognitivo de la niñez. En el marco de la Estrategia Nacional "Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil", el INEC implementó la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil (ENDI) para disponer de información periódica y técnica que oriente la toma de decisiones y la ejecución de políticas públicas.

La ENDI tiene representatividad nacional, cubriendo tanto zonas urbanas como rurales. La operación abarca una muestra aproximada de 22.848 viviendas distribuidas en 2.856 conglomerados, permitiendo generar información sobre al menos 27 mil niños y niñas menores de 5 años. El operativo se estructura en dos fases diferenciadas:

- **Etapas de Enlistamiento:** Constituye la fase inicial y consiste en el despliegue de equipos en territorio para realizar actividades de verificación técnica de los límites jurisdiccionales y la actualización cartográfica in situ. Esta etapa incluye el registro exhaustivo de estructuras (edificios), el levantamiento del listado de viviendas y la identificación de los representantes de hogar, así como el conteo preciso de niños y niñas entre 0 a 5 años mediante entrevista directa. Simultáneamente, esta fase requiere la preparación y actualización técnica de mapas, planos censales y croquis de sectores digitales (Formularios Ca-04 y Ca-

06), insumos indispensables para organizar, ejecutar y controlar la posterior selección de la muestra y el levantamiento de la encuesta.

- **Etapas de Encuesta:** Es la fase de levantamiento de información propiamente dicha, donde se ejecutan los procedimientos establecidos en los formularios aprobados. Dada la naturaleza multidimensional de la Desnutrición Crónica Infantil, esta fase no se limita a una entrevista declarativa, sino que exige el transporte y manipulación de equipos biométricos e insumos médicos para recabar información en las siguientes secciones críticas:
 - **Antropometría:** Medición de peso y talla con equipos especializados.
 - **Biomarcadores:** Realización de pruebas de hemoglobina para detección de anemia en niños/as y madres.
 - **Calidad del Agua:** Toma de muestras y pruebas de calidad de agua en el hogar.
 - **Salud y Nutrición:** Módulos detallados sobre seguridad alimentaria, historial de embarazo y nacimiento, lactancia materna y salud integral en la niñez.

Justificación de la Insuficiencia de Capacidad Operativa Instalada

A pesar de que el INEC Planta Central y las Coordinaciones Zonales disponen de un parque automotor institucional, se evidencia una insuficiencia de recursos para este operativo específico por dos factores determinantes:

- **Indisponibilidad de Conductores:** Existe una limitación estructural en el talento humano (choferes) de la institución para cubrir la demanda simultánea de movilización que exige la ENDI.
- **Vehículos:** Los vehículos existentes se encuentran asignados a labores administrativas y apoyo a otras operaciones estadísticas paralelas del calendario anual, lo que impide su reasignación al operativo de campo de la ENDI sin afectar otras funciones críticas del INEC.

Necesidad del Perfil de Vehículo (Camionetas Doble Cabina con Conductor)

Mediante oficio Nro. INEC-CGAF-2026-0005-O de 12 de enero de 2026 se informó al Subsecretario de Administración de Bienes que: "(...) el Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC requiere de manera recurrente dictámenes aprobados desde su cartera de estado respecto de los vehículos; en este sentido me permito remitir señor Subsecretario de Administración de Bienes, la matriz del Parque Automotor del Sector Público (PASP) 2026 a nivel nacional (...)", a continuación se muestra un extracto de la matriz:

Ord.	PLACA	MARCA	AÑO	MODELO	CLASE	ESTADO DE CONSERVACIÓN	ZONAL	SITUACIÓN LEGAL DEL BIEN
1	PEI3033	KIA	2011	PREGIO	FURGONETA	BUENO	PLANTA CENTRAL	PROPIO
2	PEI3034	KIA	2011	PREGIO	FURGONETA	BUENO	PLANTA CENTRAL	PROPIO
3	PEI3607	CHEVROLET	2011	LUV DMAX 3.0L DIESEL TM 4X2 OPTIMA	CAMIONETA	BUENO	PLANTA CENTRAL	PROPIO
4	PEI3606	SUZUKI	2011	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	JEEP	BUENO	PLANTA CENTRAL	PROPIO
5	PEI3608	SUZUKI	2011	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	JEEP	BUENO	PLANTA CENTRAL	PROPIO
6	PEI1749	SUZUKI	2010	GRAN VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	JEEP	BUENO	PLANTA CENTRAL	PROPIO
7	PEI1753	SUZUKI	2010	GRAN VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	JEEP	BUENO	PLANTA CENTRAL	PROPIO
8	PEI1748	SUZUKI	2010	GRAN VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	JEEP	BUENO	PLANTA CENTRAL	PROPIO

Ord.	PLACA	MARCA	AÑO	MODELO	CLASE	ESTADO DE CONSERVACIÓN	ZONAL	SITUACIÓN LEGAL DEL BIEN
9	PEI1752	CHEVROLET	2010	GRAND VITARA 1.6L 3P DLX T/M 4X4	JEEP	BUENO	PLANTA CENTRAL	PROPIO
10	PEI1750	CHEVROLET	2010	LUV DMAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	CAMIONETA	BUENO	PLANTA CENTRAL	PROPIO
11	PEI1754	CHEVROLET	2010	LUV DMAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	CAMIONETA	BUENO	PLANTA CENTRAL	PROPIO
12	PEQ0322	TOYOTA	2008	E6P LAND CRUISER PRADO 5P TM	JEEP	BUENO	PLANTA CENTRAL	PROPIO
13	PEO0269	CHEVROLET	2007	GRAND VITARA 5P 4X2 DLX	JEEP	BUENO	PLANTA CENTRAL	PROPIO
14	AEA0796	CHEVROLET	2007	LUV D-MAX C/D 4X2 T/M	CAMIONETA	BUENO	PLANTA CENTRAL	PROPIO
15	PEO0274	CHEVROLET	2007	NHR CHASIS CABINADO	CAMION	BUENO	PLANTA CENTRAL	PROPIO
16	PEQ0294	MAZDA	2009	BT-50 2.5 CR CD STD	CAMIONETA	BUENO	PLANTA CENTRAL	PROPIO
17	EA735H	HONDA	2013	CBF125 STUNNER	MOTO	BUENO	PLANTA CENTRAL	PROPIO
18	PEQ0324	MAZDA	2009	BT-50 2.5 CR CD STD	CAMIONETA	BUENO	PLANTA CENTRAL	PROPIO
19	TEA0585	CHEVROLET	2007	LUV D-MAX C/D 4X2 T/M	CAMIONETA	BUENO	PLANTA CENTRAL	PROPIO
20	PEO0273	CHEVROLET	2007	LUV D-MAX C/D 4X2 T/M	CAMIONETA	BUENO	PLANTA CENTRAL	PROPIO
21	PEI4008	CHEVROLET	2011	LUV DMAX 3.0L DIESEL TM 4X4	CAMIONETA	BUENO	PLANTA CENTRAL	PROPIO
22	PEI1791	SUZUKI	2010	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P T1M 4X4	JEEP	BUENO	PLANTA CENTRAL	PROPIO
23	PEI1792	SUZUKI	2010	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P T1M 4X4	JEEP	BUENO	PLANTA CENTRAL	PROPIO
24	GXI0434	SUZUKI	2010	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	JEEP	BUENO	PLANTA CENTRAL	PROPIO
25	PEQ-323	MAZDA	2009	BT-50 2.5 CR CD STD	CAMIONETA	REGULAR	ZONAL CENTRO	PROPIO
26	TEA-775	SUZUKI	2010	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	JEEP	REGULAR	ZONAL CENTRO	PROPIO
27	TEA-776	SUZUKI	2010	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	JEEP	REGULAR	ZONAL CENTRO	PROPIO
28	TEI-1099	CHEVROLET	2011	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	CAMIONETA	REGULAR	ZONAL CENTRO	PROPIO
29	TEI-1100	SUZUKI	2011	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	JEEP	REGULAR	ZONAL CENTRO	PROPIO
30	AEI-1025	SUZUKI	2011	SUZUKI/GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	JEEP	REGULAR	CZ6	PROPIO
31	AEI-1026	CHEVROLET	2011	VITARA 3P	JEEP	REGULAR	CZ6	PROPIO
32	AEA-1085	SUZUKI	2010	SUZUKI/GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	JEEP	REGULAR	CZ6	PROPIO
33	AEA-1086	SUZUKI	2010	SUZUKI/GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	JEEP	REGULAR	CZ6	PROPIO
34	PEQ-0357	MAZDA	2009	MAZDA/BT-50 2,5 CR CD STD	CAMIONETA	REGULAR	CZ6	PROPIO
35	PEQ-0358	MAZDA	2009	MAZDA/BT-50 2,5 CR CD STD	CAMIONETA	REGULAR	CZ6	PROPIO
36	GXH583	CHEVROLET	2007	LUV D-MAX C/D 4X2 T/M	CAMIONETA	MALO	CZ8	DONACIÓN
37	GXI433	SUZUKI	2010	GRAND VITARA SZ 2.7L	JEEP	BUENO	CZ8	CONVENIO DE USO
38	GXI435	SUZUKI	2010	GRAND VITARA SZ 2.7L	JEEP	MALO	CZ8	DONACIÓN
39	GEA1023	CHEVROLET	2011	LUV D-MAX 3.0L DIESEL	CAMIONETA	BUENO	CZ8	PROPIO
40	GEA1024	CHEVROLET	2011	LUV D-MAX 3.0L DIESEL	CAMIONETA	BUENO	CZ8	PROPIO
41	GEA1027	CHEVROLET	2011	LUV D-MAX 3.0L DIESEL	CAMIONETA	BUENO	CZ8	PROPIO
42	GEA1032	CHEVROLET	2011	LUV D-MAX 3.0L DIESEL	CAMIONETA	BUENO	CZ8	PROPIO

Ord.	PLACA	MARCA	AÑO	MODELO	CLASE	ESTADO DE CONSERVACIÓN	ZONAL	SITUACIÓN LEGAL DEL BIEN
43	GEA1033	SUZUKI	2011	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P	JEEP	BUENO	CZ8	PROPIO
44	GEA1034	KIA	2011	PREGIO	FURGONETA	MALO	CZ8	PROCESO DE DONACIÓN
45	GEA1040	CHEVROLET	2011	NPR 71P FULL AIR BREAK LWB 4.6 2P 4X2 TM DIESEL	BUS	MALO	CZ8	DONACIÓN
46	GEA1042	CHEVROLET	2011	NPR 71P FULL AIR BREAK LWB 4.6 2P 4X2 TM DIESEL	BUS	REGULAR	CZ8	PROPIO

En la matriz de parque automotor remitida en el mes de enero, en los vehículos de la Zonal 8, en la columna "SITUACIÓN LEGAL DEL BIEN", se hizo constar a los vehículos de placas GXH583, GEA1040 y GXI435 como "DONACIÓN", sin embargo estos vehículos actualmente ya no pertenecen al INEC puesto que fueron donados a la gobernación del Guayas.

De acuerdo a los certificados obtenidos por los guarda almacenes a nivel nacional (zonales y planta Central), se obtiene la siguiente información resumen de camionetas:

Nº	ZONALES	TIPO	MARCA	MODELO	ESTADO
1	PLANTA CENTRAL	VEHICULOS DE PASAJEROS/CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X2	BUENO
2		VEHICULOS DE PASAJEROS/CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX C/D 4X2 T/M	BUENO
3		VEHICULOS DE PASAJEROS/CAMIONETA	MAZDA	BT-50 2.5 CR CD STD	BUENO
4		VEHICULOS DE PASAJEROS/CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	BUENO
5		VEHICULOS DE PASAJEROS/CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	BUENO
6		VEHICULOS DE PASAJEROS/CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	BUENO
7		VEHICULOS DE PASAJEROS/CAMIONETA	MAZDA	BT-50 2.5 CR CD STD	BUENO
8		VEHICULOS DE PASAJEROS/CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX C/D 4X2 T/M	BUENO
9		VEHICULOS DE PASAJEROS/CAMIONETA	CHEVROLET	NHR CHASIS CABINADO	BUENO
10	COORDINACIÓN ZONAL 3	CAMIONETA	MAZDA	BT-50 2.5 CR CD CTD	REGULAR
11		CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	REGULAR
12	COORDINACIÓN ZONAL 6	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/CAMIONETA	MAZDA	BT 50 2.5 CR CD STD	REGULAR
13		TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/CAMIONETA	MAZDA 4X4	BT-50 2.5 CR CD STD	REGULAR
14	COORDINACIÓN ZONAL 8	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	BUENO
15		CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	REGULAR
16		CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	BUENO
17		CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4	BUENO

Es importante mencionar que la capacidad disponible de Camionetas doble cabina (4x4/4x2) a escala nacional es de 17 camionetas, las cuales son utilizadas para el servicio de movilización del personal de los distintos proyectos, encuestas y requerimientos administrativos de la institución, razón por la cual no cumple con el requerimiento para el cumplimiento de los objetivos del presente proyecto.

La contratación del servicio de transporte en camionetas doble cabina (tracción 4x4/4x2) incluido conductor no es opcional, sino una condición operativa indispensable fundamentada en:

- **Accesibilidad y Geografía:** Gran parte de los conglomerados se ubican en zonas de difícil acceso, caracterizadas por caminos de tercer orden, lastrados, con roderas profundas o afectados por la estacionalidad invernal.
- **Capacidad de Carga y Personal:** La modalidad "Doble Cabina" es esencial para trasladar simultáneamente al equipo técnico (encuestadores, y supervisores) en la cabina, y asegurar en el balde el equipamiento antropométrico y los insumos de biomarcadores, evitando daños por hacinamiento.
- **Seguridad Integral:** Ante los actuales niveles de inseguridad en ciertas zonas de intervención, el servicio de transporte dedicado permite una evacuación rápida y segura del personal y garantiza la custodia de la información recolectada.

La falta de disponibilidad del servicio de transporte para el periodo crítico de abril – septiembre de 2026 generaría una ruptura en la cadena logística del operativo, provocando retrasos no subsanables en el cronograma estadístico y una afectación directa a la cobertura muestral planificada. Esta carencia operativa limitaría severamente la capacidad del INEC para recolectar datos en zonas dispersas, comprometiendo la representatividad técnica, la oportunidad de los resultados y la calidad de la información sobre la Desnutrición Crónica Infantil (DCI).

En consecuencia, se pondría en riesgo la capacidad del Estado para monitorear, diseñar e implementar políticas públicas efectivas, vulnerando el mandato legal de proveer información estratégica para el desarrollo social.

Pertinencia de la Contratación

Por lo expuesto, la contratación del servicio de transporte en camionetas doble cabina (4x4/4x2) incluido conductor, para el periodo señalado, se califica como indispensable y prioritaria. Este recurso no solo asegura la ejecución integral de las fases de enlistamiento y encuesta de la ENDI, sino que garantiza el cumplimiento estricto del calendario estadístico nacional y la generación de información de alta calidad. La movilidad eficiente que provee este servicio es el habilitador logístico fundamental para alcanzar los objetivos institucionales y nacionales en materia de salud y desarrollo infantil, asegurando que la inversión pública en estadística se traduzca en datos oportunos y confiables para la toma de decisiones.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CON CONDUCTOR, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL

4.1. Objetivo General

Contar con la disponibilidad de una flota vehicular en camionetas doble cabina (4x4/4x2) incluido conductor, que permita la continuidad del Operativo de Campo de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI, para el periodo de abril – septiembre 2026.

4.2. Objetivos Específicos

- Facilitar el proceso de recolección de datos optimizando tiempo para cubrir sectores incluso de difícil acceso, como también sectores considerados peligrosos por alto índice delincuencia.
- Movilizar a todo el personal involucrado en la fase de recolección de datos tanto en la zona urbana como en la zona rural.
- Proteger la integridad del personal que realiza el levantamiento de información en campo, así como también custodiar de mejor manera los bienes del estado que son utilizados en dicho proceso de levantamiento.

4. ALCANCE

Contratar el servicio de transporte de camionetas doble cabina 4X4 y/o 4x2 incluido conductor, para continuar con el desarrollo de las actividades de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La ejecución del servicio estará en función a la planificación técnica del cronograma de levantamiento de información y del equipo de trabajo para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil, que ejecutará el personal operativo y técnico de la operación estadística, a quienes se les asignará el vehículo para movilizarse hacia las viviendas seleccionadas con la población objetivo a investigar, bajo la siguiente metodología:

- El equipo identificará las viviendas a investigar y ubicará a los informantes calificados para la toma de información.
- El personal en campo realizará tantas visitas como sean necesarias para ubicar al informante y obtener la información requerida por la operación estadística.
- El personal de supervisión dará acompañamiento a los investigadores de campo, quienes realizarán tantas visitas como sean necesarias para ubicar al informante y obtener la información requerida por el proceso estadístico.
- El servicio a contratar trasladará al personal hasta las viviendas seleccionadas a investigar y lo movilizará entre estas, hasta que haya cumplido con éxito las actividades planificadas, para luego trasladarlo al punto de inicio del servicio, en el caso de encontrarse en Sede, o hasta el lugar de hospedaje cuando se encuentren fuera de la ciudad de Quito.
- El conductor del vehículo que presta el servicio deberá registrar en el formato establecido por el INEC (HOJA DE RUTA) el recorrido diario y el horario del servicio; el cual deberá entregar a fin de cada mes. La información registrada será verificada por el supervisor y/o funcionario responsable zonal de la operación estadística y, aprobada por el administrador de contrato.

- Se regula la jornada máxima de trabajo de choferes de transporte en carreteras, hasta un máximo de 8 horas continuas de trabajo, sin que pueda extenderse dicha jornada. (Código de Trabajo), el horario de disponibilidad del servicio será de acuerdo a las necesidades y cronograma establecido por el INEC.

6. SERVICIOS ESPERADOS

El proceso será publicado por lotes conforme a la necesidad institucional, sin embargo, la adjudicación de cada lote está vinculada a la capacidad operativa de los oferentes por cada sede, como se detalla a continuación:

Tipo de vehículo	Camionetas doble cabina 4x4/4x2, incluido conductor							
Cantidad	(48) cuarenta y ocho vehículos.							
Recorrido	El servicio consiste en movilizar al personal operativo y técnico, entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística.							
Días de Servicio	Los oferentes son libres de postular para cada lote de vehículos, de manera individual o por la totalidad de los vehículos, conforme al siguiente detalle:							
	Lote	Tipo de vehículo	Sede	Proceso	Área Operativa	Cobertura	Cant.	Total de días a contratar por vehículo
							(a)	(b)
	1	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Planta Central (Quito)	Enlistamiento	Equipos de campo enlistamiento	Carchi, Esmeraldas, Sucumbios, Imbabura y Pichincha	4	108
					Supervisión Zonal enlistamiento	Carchi, Esmeraldas, Sucumbios, Imbabura y Pichincha	1	36
					Supervisión nacional enlistamiento	Nacional (Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbios, Pichincha, Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Napo, Orellana, Chimborazo, Pastaza, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Santa Elena, El Oro, Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, y Zamora Chinchipe), excluido Galápagos.	1	36
	2	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Planta Central (Quito)	Encuesta	Equipos de campo encuesta nacional	Carchi, Esmeraldas, Sucumbios, Imbabura y Pichincha	4	132
					Supervisión zonal encuesta nacional	Carchi, Esmeraldas, Sucumbios, Imbabura y Pichincha	2	72
					Supervisión nacional	Nacional (Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbios, Pichincha, Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Napo, Orellana, Chimborazo, Pastaza, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Santa Elena, El Oro, Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, y Zamora Chinchipe), excluido Galápagos.	1	72
	3	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Litoral (Guayaquil)	Enlistamiento	Equipo de campo enlistamiento	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas	3	108
	4	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Litoral (Guayaquil)	Enlistamiento	Equipo de supervisión enlistamiento	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas	1	36
	5	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Litoral (Guayaquil)	Enlistamiento	Equipo de campo enlistamiento	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas	1	108
	6	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Litoral (Guayaquil)	Encuesta	Equipos de campo encuesta	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas	4	132
					Supervisión zonal encuesta	Guayas, Los Ríos, Manabí, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas	2	72
	7	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Centra (Ambato)	Enlistamiento	Equipos de campo enlistamiento	Bolívar, Chimborazo, Cotopaxi, Napo, Orellana, Pastaza y Tungurahua	5	108
					Supervisión Zonal enlistamiento	Bolívar, Chimborazo, Cotopaxi, Napo, Orellana, Pastaza y Tungurahua	1	36
	8	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Centra (Ambato)	Encuesta	Equipos de campo encuesta	Bolívar, Chimborazo, Cotopaxi, Napo, Orellana, Pastaza y Tungurahua	4	132
					Supervisión zonal encuesta	Bolívar, Chimborazo, Cotopaxi, Napo, Orellana, Pastaza y Tungurahua	2	72
	9	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Sur (Cuenca)	Enlistamiento	Equipos de campo enlistamiento	Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe	5	108
					Supervisión Zonal enlistamiento	Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe	1	36
10	Camioneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Sur (Cuenca)	Encuesta	Equipos de campo encuesta	Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe	4	132	
				Supervisión zonal encuesta	Azuay, Cañar, El Oro, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe	2	72	
Total de vehículos							48	
Horario de trabajo	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en campo, en virtud de que el equipo de trabajo dependerá de la disponibilidad de tiempo y horario del informante; por lo tanto, se requiere disponibilidad del servicio de 15 horas diarias, pero no se excederá las 8 horas de recorrido del servicio.							
Disponibilidad	Durante cada día de servicio previsto en el cronograma, el vehículo y su conductor deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del equipo de trabajo hasta el punto de inicio. La jornada diaria de trabajo no excederá 8 horas efectivas, si							

	embargo, el vehículo deberá estar disponible para el INEC 15 horas diarias, sin ningún cargo adicional. El servicio incluye fines de semana y feriados.
Área de intervención	El servicio abarca las áreas urbanas y rurales de las provincias de Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos, Pichincha, Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Napo, Orellana, Chimborazo, Pastaza, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas, Santa Elena, El Oro, Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago, y Zamora Chinchipe, excluido Galápagos, y tendrá como Sede las provincias en donde se encuentran las coordinaciones zonales.
Condiciones constantes en la prestación del servicio	El contratista cubrirá los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo y su respectivo conductor para la prestación del servicio. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata del vehículo de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.
Condiciones específicas de prestación del servicio	El servicio cubrirá la movilización y traslado constante del personal operativo y técnico, entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística, para la realización de actividades de recolección de información, siguiendo la programación de la operación estadística la cual se ajustará a las necesidades del proyecto. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos, estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de transporte que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 15 horas al día, considerando un máximo de 8 horas efectivamente recorridas de servicio, los siete días de la semana, incluido feriados.
Reemplazo	Vehículo: En caso de indisponibilidad del vehículo por razones imprevistas debidamente justificadas por el contratista, o por razones de conveniencia operativa, logística o técnica en consideración a las circunscripciones territoriales donde se brinde el servicio, previa autorización del INEC, el contratista, deberá reemplazar el vehículo adjudicado de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, que cumplan con los criterios de adjudicación, en un lapso no mayor a 24 horas. Conductor: En caso de ausencia por causas imprevistas el proveedor debe reemplazar al conductor, en un lapso no mayor a 24 horas.

6.1. EQUIPO MÍNIMO

Para esta contratación se ha definido el equipo mínimo, que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de Vehículo	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2
Capacidad	5 personas (Incluido conductor)
Modelo y año de fabricación	Camioneta doble cabina en perfecto estado mecánico, el cual debe de tener una vida útil de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT de fecha 12 de septiembre de 2014, Resolución No. 026-DIR-2022-ANT y Resolución No. 023-DIR-2024-ANT, emitida por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
Cantidad	48 camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2
Equipamiento	Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.

La disponibilidad de los vehículos será validada con la presentación los siguientes documentos habilitantes:

- Matriculación y revisión vehicular del período vigente, de ser el caso; y, conforme la calendarización emitida por el órgano de control de cada jurisdicción.
- Cualquier documento que demuestre que se encuentre en trámite de matriculación o de revisión vehicular del período actual, de acuerdo al órgano de control de cada jurisdicción.

No podrán presentarse vehículos que se encuentren prestando servicios para el INEC, con contratos vigentes para el período del servicio a contratar.

6.2. PERSONAL TÉCNICO

- **Función de la Persona:** Conductor profesional mínimo con licencia Tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR-2012- ANT de 1 de junio de 2012.
- **Cantidad:** 48 conductores

Se comprobará con copia simple y legible de la licencia de conducir vigente.

Este requisito se demostrará con la presentación de:

- Copia simple y legible de la licencia de conducir vigente.
- Caducidad: en caso de que la licencia esté caducada, presentar el turno impreso obtenido en la página web de la ANT.

7. OTROS PARÁMETROS

- a) Copia del permiso de operación de la operadora de transporte de carga mixta, otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su competencia, vigente a la fecha de presentación.
- b) Presentar una carta compromiso debidamente suscrita en la cual indique que de ser adjudicado entregará copias de la póliza de seguro con responsabilidad civil a terceros vigente de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de transporte terrestre tránsito y seguridad vial, o en su defecto deberá renovarse durante la ejecución del contrato, la cual deberá estar vigente durante la ejecución del contrato y será presentada al Administrador de Contrato para el inicio de la prestación del servicio.
- c) Presentar una carta compromiso debidamente suscrita en la cual indique que de ser adjudicado presentará, para el inicio de la prestación del servicio, la lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del servicio será a partir del siguiente día de la notificación por parte del administrador del contrato hasta el mes de septiembre de 2026 o hasta que se devengue la **totalidad** del monto contratado, lo que ocurra primero, sin superar el mes de septiembre de 2026.

9. FORMA DE PAGO

Pagos mensuales: Se cancelará de manera mensual, por los días efectivamente trabajados, una vez prestado el servicio, hasta el período contratado, previa presentación del acta de entrega recepción parcial y/o definitiva, la factura, el informe de conformidad debidamente suscrito por el administrador del contrato y las hojas de ruta del servicio.

10. TIPO DE PRESUPUESTO

Inversión

11. CONDICIONES DE ENTREGA

La Prestadora del servicio, antes de suscribir el contrato, deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el 5% del monto del mismo, (Garantía bancaria o póliza), siempre y cuando, la cuantía del contrato (según la oferta presentada por el o los lotes aplicados), sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

12. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

El servicio se prestará conforme la cobertura establecida, para el lote o lotes a los que se aplique.

13. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

La entidad contratante asignará las rutas a ser recorridas con el equipo de trabajo, y el contacto del personal encargado del operativo de campo.

El Administrador del Contrato entregará el cronograma al Contratista para la debida planificación.

14. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

ELABORADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mayra Pilaguano C. I.: 1753255981	Responsable de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI	
REVISADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Vladimir Tipán C. I.: 1713401097	Responsable de la Gestión de Estadísticas Permanentes a Hogares	
APROBADO POR:		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Roxana Villalva C. I.: 0919414680	Directora de Estadísticas Sociodemográficas	

